



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Constancia*  
**IMPEDIMENTO**

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 408 de 2021 Senado: "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones"**, en consideración a que, tanto yo, como familiares dentro de los grados enunciados por la ley, tenemos participación en sociedades comerciales del sector transporte y la presente iniciativa dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

*Jose Alfredo Gnecco*

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República

*19. abril. 2022*